

-----"ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".-----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco siendo las 10:00 (Diez horas), del día 08 (ocho) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), y reunidos en el Salón de Juntas del Hotel Encore (Plaza "La Gourmeteria"), ubicado en el número 1710 de la Av. López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645. Se celebró la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento a lo establecido por los artículos 1(uno) inciso 5 (cinco), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro), fracción XX, 25 (veinticinco), 28 (veintiocho), 30 (treinta) y 47 (cuarenta y siete), punto 1 (uno), 64 (sesenta y cuatro), 65 (sesenta y cinco), 67 (sesenta y siete) y 69 (sesenta y nueve), puntos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el presidente del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el C. Miguel García Zúñiga, con las representaciones como vocales, por parte, de la Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara El C. Edgar Fernando Flores Mora, por parte del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco El C. Omar Palafox Sáenz, la Coordinadora Liliana Velázquez Avalos, el coordinador José Carlos Sánchez Ríos, Abogada Margarita Romero Moya, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. Daniel Cortes Flores y, por último, quien funge como Secretario Técnico C. Abraham Márquez García, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; -----
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----
- III. Presentación y apertura de sobres de licitación; OPD/CMD/CC-008/2024 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS, EQUIPOS DE FÚTBOL DIVISIONES INFERIORES Y COPA JALISCO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)" y en su caso adjudicación del mismo; -----
- IV. Informe de cuadro comparativo de la licitación: OPD/CMD/CC-002/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CUBIERTA CON ENRROLADOR PARA ALBERCA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"; y en su caso adjudicación del mismo; -----
- V. Asuntos Varios, y -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

La presente foja corresponde al acta de la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE), de fecha 08 (ocho) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

-----PUNTO I Y II DEL ORDEN DEL DÍA-----

En el desahogo del **punto I** del Orden del Día, el Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Técnico siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **ocho** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte (COMUE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por lo que ve al **punto II** del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente.-----

ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

-----PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA-----

En el desahogo del **punto III** del Orden del Día, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del Proceso OPD/CMD/CC-008/2024 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS, EQUIPOS DE FÚTBOL DIVISIONES INFERIORES Y COPA JALISCO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)", se hace constar que concursa la licitante: MA. EDUWIGES MÁRQUEZ VILLARRUEL, el Comité apertura el sobre y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad un miembro del Comité suscribe los documentos de la Licitante que contiene el sobre antes mencionado. El total de la propuesta económica ofertada es: -----

OPD/CMD/CC-008/2024 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS, EQUIPOS DE FÚTBOL DIVISIONES INFERIORES Y COPA JALISCO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." (RECORTADA).				NOMBRE DEL LICITANTE	
				MA. EDUWIGES MÁRQUEZ VILLARRUEL	
				Financiamiento	
				30 días naturales	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	UNITARIO	PARTIDA
1	Servicio de Traslado salida de Tlajomulco Centro con destino a Zona Metropolitana; (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá).	27	Servicio	\$ 3,500.00	\$ 94,500.00
2	Servicio de Traslado salida de Tlajomulco Centro a El Salto.	1	Servicio	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
3	Servicio de Traslado salida de Tlajomulco Centro a Cuquio.	1	Servicio	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
4	Servicio de Traslado salida de Tlajomulco Centro a Ixtlahuacán de los membrillos.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
5	Servicio de Traslado salida de Tlajomulco Centro a Ixtlahuacán del Río.	1	Servicio	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
6	Servicio de Traslado salida de Tlajomulco Centro a Juanacatlán.	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
7	Servicio de Traslado salida de Tlajomulco Centro a Zapotlanejo.	2	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
8	Servicio de Traslado salida de Tlajomulco Centro a Zacoalco de Torres	1	Servicio	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
9	Servicio de Traslado salida de Tlajomulco Centro a Tequila, Jal.	2	Servicio	\$ 7,000.00	\$ 14,000.00
				SUBTOTAL	\$ 147,000.00
				IVA	\$ 23,520.00
				TOTAL	\$ 170,520.00

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)

(Handwritten signature at the bottom left)

Se informa que desde estos momentos se está en aptitud de emitir el fallo respecto a este proceso de licitación ya que el área requirente ha expresado su evaluación técnica positiva. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto define que con los datos obtenidos en el análisis de las ofertas económicas y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación: OPD/CMD/CC-008/2024 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS, EQUIPOS DE FÚTBOL DIVISIONES INFERIORES Y COPA JALISCO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." (RECORTADA). siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona física MA. EDUWIGES MÁRQUEZ VILLARRUEL, de la partida 1 hasta la 9, por un monto de hasta \$170,520.00 (Ciento setenta mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N) con IVA incluido, debido a que cumple con lo solicitado, además, se oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OPD/CMD/CC-008/2024. Resolución que fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, puntos del 10 al 13 de las Bases de licitación. -----

ACUERDO.--- Único.- Se tiene por cumplida las Bases de Licitación respecto al punto de presentación, apertura de propuestas y constancia del importe de la proposición ofertada por el licitante y se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación antes citada en la forma y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de la Licitación.-----

-----PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA-----

En el desahogo del **punto IV** del Orden del Día, se les informa a los integrantes de este Comité, por lo que respecta a la licitación OPD/CMD/CC-002/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CUBIERTA CON ENRROLADOR PARA ALBERCA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.", se contó con la participación de las siguientes propuestas económicas: -----

LICITACIÓN OPD/CMD/CC-002/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CUBIERTA CON ENRROLADOR PARA ALBERCA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."				NOMBRE DEL LICITANTE		NOMBRE DEL LICITANTE		NOMBRE DEL LICITANTE	
				ALBERCAS DYNAMIC S.A DE C.V.		JOSE SAMUEL GONZALEZ MARQUEZ		AQUAELECTRIC S DE RL DE CV	
Partida	Descripción	Cant.	U.M.	Unitario	Costo por partida	Unitario	Costo por partida	Unitario	Costo por partida
1	TRICLORO GRANULAR: Que este formulado para disminuir las pérdidas de cloro en el agua debido a los rayos del sol y la temperatura, con características como el hipoclorito de calcio y blanqueadores de cloro líquido. Asimismo que mantenga el PH entre los rangos de 7. a 7.6.	10	Envase (50 KG)					\$ 1,959.46	\$ 19,594.59
2	DICLORO: Que sea de rápida acción, que suba los niveles de cloro en el agua de la piscina en corto tiempo, con objetivo principal en el tratamiento del agua sea la de superclorar rápidamente, suba los niveles de cloro residual entre .0 y 8.0 p.p.m. y destruya contaminantes como bacterias algas, hongos, sudor, orina entre otros.	10	Envase (50 KG)					\$ 2,229.73	\$ 22,297.30
3	CLARIFICADOR: Para adarar agua turbia por contaminantes en suspensión, precipita todas las partículas al fondo de su recinto. Con dosis de aplicación de: 100 ml. p/cada 10,000 litros de agua cuando se tenga una turbidez ligera, 300 ml. p/cada 10,000 litros si la turbidez es mediana y 500 ml p/cada 10,000 litros si esta totalmente turbia y verdosa.	10	Envase (50 Lts.)					\$ 2,900.00	\$ 29,000.00

La presente foja corresponde al acta de la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE), de fecha 08 (ocho) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

4	ALGICIDA: Que sea elaborado con ingredientes de acción bactericida, fungicida y algicida, que tenga como función principal el prevenir la aparición de todo tipo de algas, hongos y lama en paredes y pisos de piscina. Que no modifique el balance químico de el agua de la piscina y cuente con una formulación permita la permanencia del residual.	10	Envase (50 Lts.)					\$ 1,614.29	\$ 16,142.86
5	ACIDET: Polvo blanco cristalino. Que sea un producto químico de mantenimiento rutinario que se utilice para bajar el pH y la alcalinidad total, cuando una o ambas condiciones se encuentran por arriba ó por abajo del rango ideal, en el agua de una piscina. que sustituya el ácido clorhídrico.	5	Envase (28 KG)					\$ -	\$ -
6	Cubierta hecha en polietileno con burbujas de aire sellado, en calibre de 12 milésimas de pulgada. Viene en color azul y es resistentes al ataque de químicos. Ofrece los siguientes beneficios: 1. Colectan la energía solar y aumentan las temperaturas del agua, 2. Ahorran químicos y evitan la pérdida de temperatura, 3. Recoge polvo y basura evitando la contaminación del agua.	400	Metro2					\$ 103.45	\$ 41,379.31
7	Enrollador para alberca Acero Inox. C/tubo de 6.10 MCA. Carga Máxima 130m2 de Cubierta	4	Pieza					\$ 13,793.14	\$ 55,172.57

Subtotal: \$ - Subtotal: \$ - Subtotal: \$ 184,386.63
IVA: \$ - IVA: \$ - IVA: \$ 29,501.86
Total Neto: \$ - Total Neto: \$ - Total Neto: \$ 213,888.49

Se informa que el área requirente emitió la evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas a excepción los Licitantes ALBERCAS DYNAMIC S.A DE C.V. y JOSE SAMUEL GONZALEZ MARQUEZ, ya que no presentaron Copia de Licencia Municipal Vigente o su registro en el SIEM vigente, por lo cual sus propuestas quedaron descalificadas, dado que no cumplen con los requisitos solicitados en bases y por lo tanto, no es susceptible de analizarse, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 59 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto, definen que con los datos obtenidos en el análisis de la oferta económica y evaluación de los aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OPD/CMD/CC-002/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CUBIERTA CON ENROLLADOR PARA ALBERCA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.", y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones, somete a votación y se resuelve adjudicar al Licitante AQUAELECTRIC S DE RL DE CV, en las partidas 1, 2, 3, 4, 6, y 7, por un monto de hasta \$213,888.49 (Doscientos trece mil ochocientos ochenta y ocho pesos 49/100 M.N.) con IVA incluido. Ya que cuenta con la calidad y precio conveniente, por lo cual a petición del Comité se solicita se adjudique a dicho proveedor, de acuerdo a como se da a conocer anteriormente. Lo anterior, a que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OPD/CMD/CC-002/2024. Resolución que se fundamenta en los dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de Licitación. Por otra parte, se hace constar que la partida no. 5 se declara desierta debido a que el Licitante adjudicado no participo en dicha partida y como se dio a conocer anteriormente los otros 2 Licitantes no cumplieron con toda la documentación solicitada en este proceso. -----

ACUERDO.--- Único.- Se tiene por cumplida las Bases de Licitación respecto al punto de presentación, apertura de propuestas y constancia del importe de la proposición ofertada por el licitante y se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación antes citada en la forma y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de la Licitación.-----

-----**PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA**-----

En el desahogo del punto V del Orden del Día, Asuntos Varios, se hace constar que por parte de la Unidad centralizada de Compras y demás integrantes del Comité de Adquisiciones, manifiestan que no tienen algún otro asunto adicional a tratar en esta sesión, por lo cual de conformidad con el punto **VI del Orden del Día**, se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y se da por terminada la presente sesión, siendo las 10:11 (diez horas con once minutos) refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma.

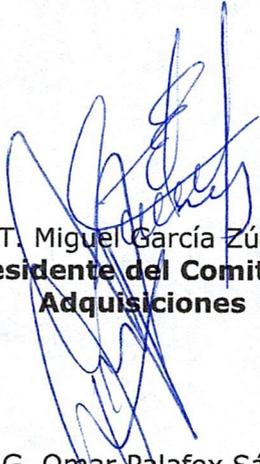
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 08 (ocho) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro)

Con Voz y Voto:


D.T. Miguel García Zúñiga
Presidente del Comité de Adquisiciones


LIC. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


ING. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y agroindustrial de Jalisco


LIC. Margarita Romero Moya
Abogada


L.C.P. Liliana Velázquez Avalos
Coordinadora


ING. José Carlos Sánchez Ríos
Coordinador

La presente foja corresponde al acta de la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE), de fecha 08 (ocho) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

CON TERCERA VISTA

2

Con Voz:

MTRO. Abraham Márquez García
Secretario Técnico

C. Daniel Cortes Flores
Representante del Órgano de
Control Interno

PUNTO V DEL ORDEN DEL DIA

En el desarrollo del punto V del Orden del Día, Asuntos Varios, se hace constar que por parte de la Unidad Centralizada de Compras y demás instancias del Comité de Adquisiciones, manifestaron que no tienen algún otro asunto adicional a tratar en esta sesión, por lo cual la conformidad con el punto VI del Orden del Día, se declara esta sesión y se agotó a cualquier de las propuestas a tratar y se da por terminada la presente sesión, siendo las 18:11 (diez horas con once minutos) efectuándose en esta con su firma de autos que se adjuntan a continuación.

De conformidad con los artículos 20, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecutivas y Contractación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los licitantes y Servicios Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsable de su revisión, acciones, veracidad, falta u omisiones, en su contenido de quien los presenta, lo presente responsable sus acciones legales a parte de la publicación de la misma.

ATENTAMENTE

Tijuana, Baja California, México a 08 (ocho) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro)

Con Voz y Voto:

LIC. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional del Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

DR. Miguel Carlos Zúñiga
Presidente del Comité de
Adquisiciones

LIC. Margarita Romero Hoyos
Abogada

ING. César Patricio Sáenz
Comisión de Desarrollo
Agricultura y Agroindustria de
Jalisco

ING. José Carlos Sánchez Ríos
Coordinador

L.C. Estelita Velázquez Avila
Coordinadora